



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA PUERTO BELEN
Título Habilitante: 25-PUC/P-MAD-A-042-03
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal: POA 4
Res. de Aprobación del Plan: 349-2014-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS
Inicio de vigencia del Plan: 01/09/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 2133.81
Consultor/Regente que suscribió el plan: NOLORBE GUTIERREZ CAYO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 25/06/2015, Término: 26/06/2015
Nro Res. Inicio PAU: 817-2015-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 128-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.27U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , k), w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> Pumaquiuro		33.187	33.185	15.885	47,9%	47,9%
2	<i>Cariniana domesticata</i> Cachimbo		855.548	855.54	92.54	10,8%	10,8%
3	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		113.576	113.57	12.73	11,2%	11,2%
4	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		31.299	31.299	7.799	24,9%	24,9%
5	<i>Copaifera officinalis</i> Copaiba		15.626	15.626	5.886	37,7%	37,7%
6	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		378.351	377.85	80.28	21,2%	21,2%
7	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		4.625	4.62	4.62	100%	99,9%

Fuente: Resolución N° 128-2016-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		5.228	5.228

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 07:16:49

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.